



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0122009379102 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA

Bogotá D.C., 11 agosto 2022

Señor General
LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ
Comandante General de las Fuerzas Militares
Av. El Dorado CAN, Cra 54 No.26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento Directrices Austeridad en el Gasto.

Respetuosamente, me permito remitir al señor General Comandante General de las FF.MM, informe de evaluación y seguimiento referente a la política pública de eficiencia y efectividad económica para las entidades de orden nacional, conforme a la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018 "Austeridad en el Gasto", Decreto 371 de 2021, Decreto 397 de 2022 "Plan de Austeridad del Gasto" y Circular No.019 del 15 de julio de 2022 del Ministerio de Hacienda.

Con el fin de establecer y vigilar la proyección del gasto, para lo cual el presente informe se sustenta conforme al reporte efectuado por la unidad centralizadora que para el Comando General de las FF.MM es la Dirección Administrativa y Financiera - DIADF, de acuerdo a la información generada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II; en tal virtud la Inspección General de las FF.MM acorde a su rol de Control Interno, adelanta la validación de los gastos reseñados en el correspondiente período, ponderando aquellos que presenten variación con el objeto de verificar su tendencia a la disminución o incremento sobre el presupuesto asignado.

Es importante mencionar que el consolidado del Sector Defensa lo emite la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, que de acuerdo a la normatividad vigente presenta un informe al respecto de manera condensada y semestral, acogiendo los lineamientos emitidos en el Decreto 397 de 2022 que reglamenta el Plan de Austeridad en la presente vigencia.

Por lo anterior, la Inspección General de las Fuerzas Militares emite el citado informe de evaluación y seguimiento, en cumplimiento a las tareas propias del Plan de Acción de la vigencia 2022, tomando como insumo el reporte del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, respecto a la ejecución presupuestal de la entidad, sobre los conceptos del gasto objeto de verificación por la Ley de Austeridad y la metodología exigida por la Oficina de Control Interno Ministerial que corresponde al comparativo consolidado y acumulado al segundo trimestre de la vigencia 2021 respecto al mismo período de año 2022, registrando la siguiente información:

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto					
Concepto	Monto Obligado Segundo Trimestre 2021	Monto Obligado Segundo Trimestre 2022	Variación respecto al año anterior	Variación %	
Artículo 2. Modificación de Planta de Personal Estructura Administrativa y de Gastos Personales	\$ -	\$ -	\$0	—	0%
Artículo 3. Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	\$ 1.446.936.668	\$ 1.696.503.018	\$249.566.351	▲	17%
Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones	\$ -	\$ -	\$0	—	0%
Artículo 5. Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles	\$ 730.102.365	\$ 71.925.000	-\$626.946.529	▼	-86%
Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales	\$ -	\$ -	\$0	—	0%
Artículo 7. Suministro de Tiquetes	\$ 122.068.405	\$ 199.806.230	\$77.737.825	▲	64%
Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	\$ 338.688.010	\$ 382.524.609	\$43.836.600	▲	13%
Artículo 9. Delegaciones Oficiales	\$ -	\$ -	\$0	—	0%
Artículo 10. Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior	\$ 1.678.200	\$ 78.793.316	\$77.115.116	▲	4595%
Artículo 11. Eventos	\$ 603.274.312	\$ 835.120.844	\$231.846.532	▲	38%
Artículo 12. Esquemas de Seguridad	\$ -	\$ -	\$0	—	0%
Artículo 13. Vehículos Oficiales	\$ -	\$ -	\$0	—	0%
Artículo 14. Ahorro en Publicidad Estatal	\$ -	\$ -	\$0	—	0%
Artículo 15. Papelería	\$ 81.392.911	\$ 154.649.774	\$73.256.863	▲	90%
Artículo 15. Telefonía	\$ 164.482.980	\$ 142.311.009	-\$22.171.971	▼	-13%
Artículo 16. Suscripciones a Periódicos y Revisatas, Publicaciones y Bases de Datos	\$ -	\$ -	\$0	—	0%
Artículo 17. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos	\$ -	\$ -	\$0	—	0%
Artículo 18. Condecoraciones	\$ -	\$ -	\$0	—	0%

SIIF Reporte listado de obligaciones con corte a 31 de junio de 2021 y 2022.

CONCLUSIONES:

Con relación a los ítems descritos en la tabla anterior, se enuncian los siguientes aspectos relevantes en los rubros más significativos así:

- Se registran rubros que para el período de evaluación, no presentaron ejecución y que se reportan con valor cero (0).

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



- Respecto al gasto concerniente a la contratación de profesionales por prestación de servicios para apoyo a la gestión, se evidencia un aumento consolidado para el segundo trimestre de 2022 del 17% respecto al año anterior, teniendo en cuenta la fecha límite para la suscripción de dichos contratos la cual correspondió al día 28 de enero de 2022, de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley de Garantías; así mismo, una vez cumplida la mencionada restricción, a partir de 20 de junio de 2022, se reinició la celebración de los contratos autorizados y aprobados por el Jefe de Estado Mayor Conjunto del Comando General de las FF.MM, previa evaluación y pertinencia de la necesidad.
- Conforme a lo ordenado en el Decreto 397 de 2022 y el Ministerio de Defensa Nacional, la evaluación de los gastos de arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles se adelanta de manera consolidada, evidenciando una disminución del 86% en el año 2022 respecto al año anterior, considerando que en la vigencia 2021, se ejecutaron recursos para el mantenimiento a la Dirección de Seguridad y Museo Militar de la Candelaria por valor de \$627.113.499,54 y para la vigencia 2022, se ejecutó un valor de \$71.925.000.00, correspondiente a los cánones de arrendamiento de las sedes externas del COGFM.
- Se observa un aumento del 64% en el rubro de tiquetes aéreos que obedece a la reactivación de todos los desplazamientos a nivel nacional para el año 2022, los cuales corresponden al cumplimiento de la misionalidad institucional.
- De otra parte el rubro de viáticos registra un aumento del 13%, que se sustenta en las comisiones y despliegues del personal orgánico del COGFM, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de conformidad con el cronograma planteado por las diferentes dependencias de la institución.
- Para el rubro de comisiones al exterior se presenta un incremento significativo para el año 2022, fundamentado en la reactivación de todas las comisiones al exterior, que en contraste al corte del 30 de junio de 2021, no se tramitaron comisiones como consecuencia de la urgencia sanitaria.
- En el ítem denominado "Eventos", se registra un aumento en el valor de ejecución del 38%, que corresponde a las diferentes actividades de orden protocolario y bienestar adelantadas por el Comando General, en concordancia del levantamiento de las restricciones sanitarias.
- En lo relacionado, con el rubro de papelería, se presenta un aumento con relación a la evaluación anterior del 90%, teniendo en cuenta que los recursos asignados para tal efecto, se comprometieron de acuerdo al cronograma de Plan Anual de Adquisiciones en el primer trimestre de 2022. En cuanto al rubro de telefonía, se presenta una disminución en el consumo del 13%, en el gasto que corresponde a telefonía celular, fija y servicio de internet, de igual forma, se atribuye una disminución en el consumo debido a la cancelación del servicio de conectividad entre en el Cantón del COGFM y el Edificio Elemento que se sufragaba en la vigencia 2021.
- Es importante mencionar que al interior del COGFM se han implementado mecanismos de reciclaje de papel y elementos reutilizables, así como la difusión de programas relacionados con el ahorro de servicios públicos a nivel corporativo.

RECOMENDACIONES:

- Analizar en reunión administrativa liderada por el Jefe de Estado Mayor Conjunto y la participación del Departamento Conjunto de Planificación y Transformación - CGDJ5 y el Departamento de Planificación Presupuestal CGDJ8, la ejecución presupuestal de acuerdo al nivel de cumplimiento de las metas presidenciales del COGFM, que permita tomar los correctivos oportunos en acatamiento de los techos de austeridad en el gasto.

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



- Fortalecer los programas de ahorro de servicios públicos dentro de la institución, donde se optimice el consumo de energía, agua, telefonía e internet, como rubros del gasto más observados y de incidencia en la evaluación de la austeridad en el gasto público.
- Difundir y dar a conocer a las diferentes dependencias del COGFM, el alcance de la normatividad relacionada con la Austeridad en el gasto público, con el fin de conocer las restricciones y limitantes en la programación presupuestal y posterior ejecución.
- Se recomienda al área contable del COGFM, que al momento de realizar las obligaciones presupuestales en la plataforma SIIF Nación II, se remitan al Anexo No.1 de Austeridad en el gasto de 2022. "Listado de usos presupuestales de la categoría bienes inmuebles, cambio de sede, y adquisición de bienes muebles" emitido por el Ministerio de Hacienda, con el fin de clasificar el gasto en la cuenta contable real y aplicable de acuerdo a su destinación final.

Por último, es importante mencionar que conforme a la metodología exigida por la Oficina de Control Interno Ministerial, donde compararan los valores obligados entre trimestres de diferente vigencia, la Inspección General manifiesta que no es preciso determinar un ahorro o disminución en el gasto, teniendo en cuenta que las obligaciones vinculadas a los contratos de bienes y servicios del COGFM, no se efectúan en los mismos períodos y cambian de acuerdo a lo programado en el Plan de Anual de Adquisiciones; y solo hasta el cierre de la vigencia, se obtendría la resultante para determinar la eficiencia y austeridad en gasto.

Cordialmente,

Coronel DARÍO ALFONSO LAGUADA TORRES
Inspector Ejecutivo de la Inspección General de las Fuerzas Militares

Elaboró: PD. Julio Cesar Pinto Mora
Inspector Delegado INLOA

Revisó: MY. Ahida Yanira Neira Moreno
Inspector Delegado INLOA

Vo.Bo.: CT. Andrea del Pilar Pérez Güechá
Asesora Jurídica IGEFM